



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 20 de febrero de 2026

**Autoridades de
Bolsa de Valores de Montevideo S.A.
Presente**

De mi mayor consideración

Se pone en su conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros, con fecha 13 de febrero de 2026, adoptó la Resolución¹ SSF-2026-104, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

ANDRÉS TAGLIAFERRO
Jefe de Unidad

2026/00256

¹ El acto administrativo que se notifica, puede ser impugnado mediante los recursos administrativos previstos en el artículo 317 de la Constitución y 43 del Código de lo Contencioso Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles computados a partir del día siguiente a la presente notificación, plazo que se suspende por las Ferias Judiciales y Semana de Turismo.

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud de inscripción de la modificación de los términos y condiciones del “Fideicomiso Financiero para el Financiamiento de Inversiones de Establecimientos Lecheros”, resuelta en Asamblea de Titulares de fecha 3 de febrero de 2026, presentada por República Administradora de Fondos de Inversión S.A., en su calidad de Fiduciario.

RESULTANDO:

- I) Que con fecha 28 de diciembre de 2020, EF ASSET MANAGEMENT Administradora de Fondos de Inversión S.A., en calidad de Fiduciario y Cooperativa de Ahorro y Crédito PROLECO, en calidad de Fideicomitente constituyeron el Fideicomiso Financiero de Oferta Pública denominado “Fideicomiso Financiero para el Financiamiento de Inversiones de Establecimientos Lecheros”.
- II) Que con fecha 31 de agosto de 2021, la Superintendencia de Servicios Financieros resolvió inscribir en el Registro del Mercado de Valores el Programa de Emisión I así como, la Serie I de los Títulos de Deuda Subordinada y la Serie I de los Certificados de Participación.
- III) Que con fecha 31 de marzo de 2025, se modificó el Contrato de Fideicomiso, cambiando el Fiduciario quien pasó a ser República Administradora de Fondos de Inversión S.A.
- IV) Que fue presentada la modificación del Contrato de “Fideicomiso Financiero para el Financiamiento de Inversiones de Establecimientos Lecheros” otorgada el 3 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

- I) Que con fecha 3 de febrero de 2026 la Asamblea de Titulares debidamente convocada, aprobó por la mayoría requerida en la normativa vigente, una modificación al Contrato de Fideicomiso.
- II) Que no surgen objeciones para inscribir la modificación de los términos y condiciones del “Fideicomiso Financiero para el Financiamiento de Inversiones de Establecimientos Lecheros”.

RR-SSF-2026-104 Fecha: 13/02/2026 13:53:37

ATENTO: A lo dispuesto: en la Ley Nº 17.703 de 27 de octubre de 2003; en el Decreto Nº 516/003 de 11 de diciembre de 2003; los artículos 107, 108 y 108.1 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores; al Memorándum MM-2026-0026 del 2 de febrero de 2026 así como demás antecedentes que obran en el Expediente administrativo 2026-50-1-0256.

LA INTENDENTE DE SUPERVISIÓN FINANCIERA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS RESUELVE:

1. Inscribir en el Registro del Mercado de Valores, la modificación de los términos y condiciones del “Fideicomiso Financiero para el Financiamiento de Inversiones de Establecimientos Lecheros”, resuelta en Asamblea de Titulares de fecha 3 de febrero de 2026, presentada por República Administradora de Fondos de Inversión S.A., en su calidad de Fiduciario.
2. Estampar la constancia de oferta pública prescripta por el artículo 108 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores en la modificación del contrato de “Fideicomiso Financiero para el Financiamiento de Inversiones de Establecimientos Lecheros”, otorgada el 3 de febrero de 2026, y entregar a República Administradora de Fondos de Inversión SA el documento original para su inscripción en el Registro de Actos Personales.
3. Comunicar al Mercado la presente resolución.